



Expediente: 1556/20-D3

Carátula: BOTINELLI DIEGO ENRIQUE C/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO X

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TOLEDO, MARIA ROSA DEL VALLE-DEMANDADO

23266843569 - ALBERTUS, DANIEL OMAR-DEMANDADO

20267831018 - BOTTINELLI, DIEGO ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1556/20-D3



H103104591700

JUICIO: "BOTINELLI, DIEGO ENRIQUE c/ ALBERTUS, DANIEL OMAR Y TOLEDO, MARÍA ROSA DEL VALLE s/ DESPIDO"

EXPTE. N° 1556/20-D3 (PRUEBA TESTIMONIAL).-

San Miguel de Tucumán, 22 de agosto del 2023.-

1) Conforme a lo solicitado por el letrado apoderado del actor, y a las constancias informáticas del expediente, en especial a la respuesta de la AFIP-DGI al oficio librado en fecha 26/07/2023, con posterioridad al ofrecimiento y admisión de la prueba de tacha, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, dispongo: ADMITIR la prueba de exhibición de documentación ofrecida.

2) A los fines de su producción, **INTÍMESE** a la demandada a fin de que en el plazo de **TRES (3) DÍAS**, exhiba digitalmente mediante presentación a través del Portal del SAE, la documentación detallada en el escrito que aquí se provee, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 61 y 91 del CPL y art. 55 de la LCT.

3) **NOTIFÍQUESE** al accionado en su domicilio real, debiendo adjuntarse a la cédula a librarse copia del escrito de ofrecimiento de la prueba. A tales fines, acompañe el letrado apoderado del actor el comprobante del pago de movilidad pertinente.- RLI.-

Actuación firmada en fecha 22/08/2023

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.